

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

225**MADRID NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ricardo Tejada Castillo, contra “Plusmat Construcciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.663 de 2009, se ha acordado citar a “Plusmat Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 2010, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Acta

En Madrid, a 21 de enero de 2010.—Ante el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 2, don Isidro M. Saiz de Marco, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, comparecen: como demandante, comparece la letrada doña María Elena Sanz Vega, colegiada número 74.326 del ilustre Colegio de Madrid, en nombre y representación de don Ricardo Tejada Castillo, con poder de representación número 1.129, de fecha 6 de noviembre de 2009, ante el notario don Miguel Navarro Tárraga del ilustre Colegio de Madrid, dejando fotocopia debidamente cotejada en autos; como demandada, “Plusmat Construcciones, Sociedad Limitada”, no comparece por no estar citada en legal forma. Cítese a la empresa demandada “Plusmat Construcciones, Sociedad Limitada”, a través de edictos. Cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Su señoría ilustrísima acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, y se señalan nuevamente para el día 25 de febrero de 2010, a las nueve y veinte horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación, quedando citados en este acto los comparecientes.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Plusmat Construcciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.561/10)